

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

# **EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

**INFORME FINAL**

**Oficina de Control Interno  
Febrero de 2025**

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

### **1. Objetivo de la auditoría:**

Evaluar y verificar la implementación y efectividad del Control Interno Contable en el Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2024 y confirmar el reporte brindado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por esa Entidad mediante la Resolución 193 de 2016, en su artículo 3° el cual establece que:

*"(...) El jefe de la oficina de control interno, o quién haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable (...)"*.

### **2. Alcance de la auditoría:**

La evaluación antes señalada se realizó sobre el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

### **3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:**

Se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

1. Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
2. Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
3. Régimen de Contabilidad Pública-RCP, adoptado por la Resolución 354 de 2007 y sus modificaciones.
4. Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
5. Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
6. Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".
7. Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

8. Resolución 211 de 2021 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
9. Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
10. Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, "Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación".

#### **4. Metodología:**

Para la elaboración del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2024, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera (GGFC) del Ministerio de Justicia y del Derecho el diligenciamiento del formulario "CGN2016 - EVALUACIÓN - CONTROL - INTERNO - CONTABLE"; Posterior a ello, cuando el proceso remitió el formulario con las respectivas respuestas y evidencias, fueron evaluadas y verificadas por los auditores responsables de su desarrollo. Así mismo, presentaron entrevistas con el personal del GGFC, para constatar la veracidad y calidad de la información suministrada, antes de cargar las respuestas en el aplicativo local CHIP, de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al momento de realizar la evaluación se tuvieron en cuenta los planes de mejoramiento, resultado de las auditorias llevadas a cabo tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República en vigencias anteriores, los cuales, a la fecha de realización de este informe, evidenciaban hallazgos relacionados con el proceso contable que aún no habían sido cumplidos.

#### **5. Desarrollo de la Auditoría:**

De acuerdo con lo definido en el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, la evaluación del Control Interno Contable, *"Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y*

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

*económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable”.*

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 3º de dicha resolución realizó la evaluación del control interno contable en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2024, tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación.

La Estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control y ciento cinco (105) preguntas distribuidas en cuatro grupos así: Elementos del marco normativo; etapas del proceso contable; rendición de cuentas e información a partes interesadas y gestión del riesgo contable.

Así mismo, el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016 establece que, cada criterio, tiene un valor de 1, del cual el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef), para cada pregunta se le asignará una calificación entre 1 y 5. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SI, PARCIALMENTE y NO”, con la siguiente valoración dentro del formulario anexo al presente informe, a saber:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control Interno Contable Numeral 4.1

- **Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable**

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control Interno Contable Numeral 4.1

De la tabla anterior, se concluyó que la calificación cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2024 fue de 4.76 que, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubica a la entidad en un nivel **Eficiente**.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Comparativamente con la calificación obtenida en 2023 de 4.66, se presentó un aumento de diez puntos decimales; por lo tanto, la calificación del Sistema de Control Interno Contable es Eficiente.

A continuación, se relacionan los elementos y aspectos más relevantes, favorables o desfavorables, identificados en la evaluación realizada.

## **5.1. Elementos del componente normativo**

### **5.1.1. Políticas contables**

El GGFC durante la vigencia 2024, realizó dos actualizaciones al Manual de Políticas Contables F-GF-01 versión 2 del 26 de febrero de 2024 y versión 3 del 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación –CGN, en el Marco normativo para las entidades de Gobierno: Resolución 533 de 2015, Resolución 425 de 2018, Resolución 311 de 2022; asimismo, con lo establecido en la Resolución N° 211 de 2021, en lo relacionado con el Marco Conceptual para las entidades de gobierno, actualizaron las siguientes políticas contables: Del Activo: i) Recursos Entregados en Administración, ii) Cuentas por Cobrar, iii) Propiedad Planta y Equipo, iv) Activos Intangibles. De Ingresos en Contraprestación: i) Conceptos y definiciones, ii) Medición - definiciones marco normativo, iii) Revelaciones - definiciones marco normativo.

Finalmente, de acuerdo con los cambios y actualizaciones a los criterios establecidos por la Contaduría General de La Nación – CGN, en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno: Resolución 180 de 2023, realizaron actualizaciones en lo concerniente a: Incorporación de concepto de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, modificación de los criterios para calificación de riesgo de cuentas por cobrar: Incapacidades, licencias de cannabis, otras cuentas por cobrar y la inclusión de política contable de Transferencias y Subvenciones.

## **5.2. Etapas del proceso contable**

La entidad realizó todas las etapas del proceso contable, de la siguiente manera:

- **Reconocimiento**

- Identificación
- Clasificación
- Registro
- Medición inicial

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- **Medición posterior**
- **Revelación**

Presentación de estados financieros

### 5.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas hay un capítulo relacionado con la elaboración de estados financieros, cuyo objetivo es permitir que la ciudadanía tenga acceso a aquellos; el medio de presentación está consagrado en la página Web institucional y la frecuencia de publicación es trimestral. De otro lado, la OCI verificó en la página del MJD, y observó que dentro del informe de rendición de cuenta 2023, se incluyó el juego completo de los estados financieros.

La información financiera publicada en la página web se encuentra avalada por el coordinador del GGFC, quien verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

En cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Resolución 706 de 2016, se efectuó la transmisión a la Contaduría General de la Nación -a través del CHIP- de la información contable de la vigencia 2023, así:

- ✓ CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

La información antes referida, fue transmitida de manera oportuna, teniendo en cuenta el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación, y fueron presentados en las siguientes fechas:

Enero a Marzo: 29 de abril de 2024  
 Abril a Junio: 26 de julio de 2024  
 Julio a Septiembre: 30 de octubre de 2024  
 Octubre a Diciembre: 10 de febrero de 2025

Así mismo, se dio cumplimiento a la publicación de los informes financieros y contables en forma trimestral, lo cual se puede evidenciar en la página web de la entidad <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/informacion-financiera-contable/estados-financieros>

### 6. Análisis de Riesgo:

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En cuanto a la gestión del riesgo contable, el proceso tiene identificados los siguientes riesgos:

- ✓ **Riesgo de Gestión**
  - Pérdida de recursos por generar o liquidar pagos de forma inadecuada, debido a la falta de controles en la verificación de requisitos.
  - Sanción fiscal, disciplinaria y/o administrativa al MJD debido a la presentación y publicación de información inexacta o inoportuna en los Estados Financieros, al no depurar y conciliar las cuentas de acuerdo con la normatividad vigente.
  - Sanciones al Ministerio por la constitución de reservas no justificadas, debido a las debilidades en el seguimiento por parte del GGFC, y gestión de los Supervisores de Contratos.
  
- ✓ **Riesgo de Corrupción**
  - Pérdida de recursos económicos por el uso indebido del efectivo de la caja menor al realizar pagos sin los debidos soportes o para uso personal, beneficiando a un tercero o para un beneficio propio
  - Pérdida de recursos públicos al realizar pagos o movimientos sin el cumplimiento de requisitos, al no efectuar revisión de los documentos soporte, obteniendo beneficios propios o favoreciendo a terceros.

En el Sistema Integral de Gestión Institucional (SIG), se encuentra publicada la matriz de riesgos, en la cual se detalla la probabilidad de ocurrencia y los controles implementados. El seguimiento realizado por parte de los responsables del proceso es llevado a cabo de manera cuatrimestral y reportado a la Oficina Asesora de Planeación, además de ser publicados en la página institucional. Se puede consultar en el siguiente enlace <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx>

Es de anotar que las últimas actualizaciones a los mapas de riesgos (tanto de gestión como de corrupción) ya se encuentran públicas en la Web.

## 7. Valoración cualitativa

### 7.1 Fortalezas

La entidad cuenta con un control interno establecido mediante la documentación de manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros, un proceso, procedimientos, guías, manuales y formularios que contienen los lineamientos para la recopilación, administración y procesamiento

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

de información, así como para la generación de informes e información relevante para la toma de decisiones, los cuales son publicados en la página web, como también en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que facilitan la comunicación entre el proceso contable y sus partes interesadas.

La entidad cuenta con sistemas de información que le permiten el almacenamiento y flujo de aprobación de hechos económicos con el fin de documentar los soportes suficientes y mantener un adecuado almacenamiento de la información previo al reconocimiento y registro de los respectivos hechos económicos, como parte de control el proceso de gestión financiera tiene diseñado un mecanismo en el One Drive denominado "Central de Cuentas" para el almacenamiento y conservación de la documentación.

Se evidenció oportunidad en el reporte de información a entes externos y en la publicación de la información financiera en la página de la entidad.

El MJD cuenta con el personal que posee las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, se tiene interiorizado el sentido de trabajo en equipo, el mejoramiento continuo, la auto capacitación y la autoevaluación del trabajo individual, para el fortalecimiento del sistema de control interno contable.

Durante la vigencia 2024, el MJD realizó cuatro (4) Comités de Sostenibilidad Contable, un (1) Comité técnico de bajas y dos (2) Comités de Cartera, a través de los cuales funcionan como órganos asesores para el proceso contable, y facilitarán el análisis de la composición de cartera, el fortalecimiento de la gestión de cobro, la recuperación de derechos a favor de la entidad o su depuración contable y las recomendaciones de las acciones a tomar en relación con la cartera de la entidad.

## **7.2 Debilidades**

- Presentó debilidades en la realización de conciliaciones de saldos de cuentas por cobrar, así como también en el proceso de registro de bienes, amortización y depuración de bienes intangibles.
- A pesar de que la entidad tiene su planeación de capacitación para la permanente actualización y formación del equipo humano, dentro del área contable no se cuenta con capacitación puntual en temas de alto impacto, debido entre otros aspectos a la limitada inclusión de aspectos financieros y contables en el PIC institucional, pues sólo se realizó un diplomado sobre presupuesto público, al que no asistió personal del GGFC.

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Es importante que las diferentes áreas que componen la entidad cuenten con canales de comunicación efectivos y que garanticen la realización de actividades o tareas que contribuyan a la revelación fiel de la información, de manera completa y a todos los procesos involucrados en generación de hechos económicos de manera que contribuya a mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada para la elaboración de los estados financieros de la entidad.
- Si bien el GGFC ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fenecimiento de la cuenta en tres vigencias.

### **7.3 Recomendaciones**

- Verificar el establecimiento y/o actualización de las listas de chequeo con las cuales se realizan los cierres de periodo, de vigencia y de elaboración de estados financieros, con el fin de obtener la información suficiente y adecuada de las respectivas conciliaciones con todos los proveedores de información del proceso, previo a la generación de los próximos estados financieros anuales y periódicos.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, específicamente con las cuentas relacionadas con los hallazgos y acciones definidas en el plan de acción suscrito con la Contraloría General de la República en la vigencia 2022.
- El GGFC debe abordar, a través de un plan de choque, la superación de los problemas planteados por la CGR con el no fenecimiento de la cuenta (informe de auditoría financiera, vigencia 2022). Sobre todo, en lo que acontece con los hallazgos reiterativos. Para el cumplimiento de lo anterior, debe concitar a las dependencias responsables de los reportes, revisando qué planes tienen para superar las dificultades y señalar las orientaciones que correspondan.
- La OCI recomienda al grupo de Gestión Financiera y Contable velar porque dentro del Plan Institucional de Capacitación se incorporen más capacitaciones relacionadas con el proceso contable e incentivar al recurso humano a que participen masivamente, ya que esto contribuye al mejoramiento de los procesos.

### **7.4 Recomendaciones**

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Después de haber efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del MJD, se observó que se llevó a cabo la actualización y socialización del manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros, al interior de la entidad.
- Los Estados Financieros emitidos en la vigencia 2024 fueron publicados dando cumplimiento a las fechas establecidas y a los requerimientos normativos.
- La Entidad se ha concentrado en fortalecer el reporte de información comparativa respecto de la implementación del manual de políticas de información financiera.
- La Entidad ha se ha dedicado a fortalecer el proceso de saneamiento de la cartera en el cual se han adelantado mesas de trabajo permanentes, mancomunado entre el GGFC y cada una de las áreas involucradas en el proceso, para la identificación y presentación ante el Comité de Cartera, de partidas susceptibles de depuración, contribuyendo a la razonabilidad de los estados financieros del MJD.

## 8. Conclusiones

Los resultados obtenidos evidenciaron un esfuerzo importante por parte del proceso de Gestión Financiera en la aplicación de acciones para garantizar razonablemente, la producción de la información financiera del Ministerio de Justicia y del Derecho con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno; sin embargo, aún hay varias acciones por implementar para fortalecer las actividades que comprenden los elementos del marco normativo y las etapas del proceso contable, las cuales, sin duda, bajo el liderazgo y compromiso de los directivos y sus grupos de trabajo desarrollarán una mejor gestión para alcanzar mejores resultados en el desempeño institucional. Finalmente, el formato establecido con la información del control interno contable registrado en el aplicativo CHIP, otorgó el registro de la calificación a cada pregunta del cuestionario en los cuatro (4) componentes descritos en el formato de evaluación, el cual arrojó una calificación final de 4.76, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubicando a la entidad en un nivel Eficiente.

---

Angiolina Bautista Camelo  
Profesional OCI

---

Fernando Octavio Ortiz Marín  
Jefe Oficina de Control Interno

**Entidad:** Ministerio de Justicia y del Derecho  
**Categoría:** EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
**Periodo:** 2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad )	CALIFICACION TOTAL(Unidad )
	POLÍTICAS CONTALES				
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				<b>4.76</b>
1.1.1	<b>.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?</b>	SI	El MJD cuenta con el Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de los estados financieros, el cual fue aprobado en sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 18 de diciembre de 2024, y actualmente se encuentra en su versión 3 con fecha del 31 de diciembre de 2024 y publicado en el Sistema Integrado de Gestión del MJD; cuyo objetivo es mejorar la sostenibilidad y razonabilidad financiera, ya que el manual sirve como una herramienta de apoyo y guía en el proceso contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	0.93	
1.1.2	.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El dueño del proceso informó que cuando se efectúan ajustes y/o actualizaciones en las Políticas Contables y se completa el proceso de aprobación, el GGFC se encarga de socializarlas con las áreas que generan información, para facilitar el proceso de consolidación de la misma. También cuando ingresa nuevo personal al área contable se le realiza socialización, en un tema específico o para el caso de cierre de vigencia.  La OCI observó que durante la vigencia 2024 el MJD realizó dos actualizaciones al Manual de Políticas Contables F-GF-01 versión 2 del 26 de febrero de 2024 y versión 3 del 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron socializados a través de correo electrónico y publicados en la página web del MJD.		

1.1.3	.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	<p>En el desarrollo de las actividades descritas en los procedimientos, guías y manuales del proceso de "Gestión Financiera" se da aplicación a las normas y criterios del Manual de Políticas Contables vigente y establecido para la entidad en las diferentes etapas del proceso, reconocimiento; identificación, clasificación, medición inicial y registro de hechos económicos; medición posterior, valuación, registro de ajustes contables, revelación, presentación de los estados financieros con sus notas y rendición de cuentas.</p> <p>En cumplimiento de la normatividad contable, el MJD estableció los parámetros para la calificación y deterioro de la cartera de cuentas por cobrar, aplicable a conceptos como licencias de cannabis, incapacidades y procesos jurídicos de coactivos y ejecutivos.</p>		
1.1.4	.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de políticas contables vigente para el Ministerio fueron elaboradas y actualizadas con base en la naturaleza y marco normativo aplicable a la entidad para el registro, ajuste, actualización y presentación de los hechos económicos. Esto asegura que los ajustes estén reflejados en los Estados Financieros, siguiendo los lineamientos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, como establece la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones y actualizaciones.		
1.1.5	.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIAL	Las políticas contables definidas en el MJD propenden por la representación fiel y relevancia de los hechos económicos presentados en la información financiera, teniendo en cuenta el marco conceptual; normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; procedimientos contables; guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública emitidos por la Contaduría General de la Nación. Además, garantiza que los registros contables se realicen conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, respetando la misión de la entidad; sin embargo, la OCI en sus auditorías internas evidenció falta de aplicación de la política, afectando las cifras contables y la razonabilidad a los estados financieros, como fue el caso de las cuentas por cobrar de difícil recaudo de licencias de cannabis.		

1.1.6	<b>.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?</b>	SI	El Procedimiento PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS, DE MEJORA Y CORRECCIONES v9, se encuentra publicado en la página web del Ministerio en el SIG junto con el respectivo formato de seguimiento a los planes de mejoramiento para la consulta y acceso al personal, líderes de área o responsables de ejecutar las acciones de mejora formuladas a los hallazgos producto de las actividades de auditorías internas desarrolladas por la Oficina de Control Interno u otros entes de control externos.	1.00	
1.1.7	.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Una vez finalizado cada trabajo de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno, se realiza la comunicación y acompañamiento a las áreas responsables de formular y hacer seguimiento a los hallazgos, donde se les comunica e informa acerca de estos documentos que hacen parte del control interno y que son la herramienta de ayuda para la estructuración, seguimiento y cumplimiento de las acciones formuladas a los hallazgos. Así mismo, los resultados del ejercicio de seguimiento a los planes de mejoramiento son publicados.		
1.1.8	.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En colaboración con la Oficina de Control Interno, se efectúan seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento, tanto internos como externos, generando alertas tempranas para asegurar el cumplimiento. Además, se llevan a cabo reuniones y mesas de trabajo con las áreas proveedoras de información para abordar los hallazgos de la CGR identificados durante las auditorías financieras.		
1.1.9	<b>.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?</b>	SI	El GGFC del MJD dispone de documentos como lineamientos y Políticas Contables que facilitan el flujo de información sobre los hechos económicos, operaciones y transacciones de la Entidad. Estos documentos están disponibles en la Intranet, el sitio web y el correo institucional. Además, la Entidad emitió la circular MJD-CIR24-0000059-GGFC-40000 en la que se establecen las fechas para que las dependencias generadoras de información remitan sus datos al Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC. Todo esto complementa los procedimientos disponibles para conocimiento de todos los funcionarios y contratistas. Enlace: <a href="https://sig.minjusticia.gov.co/">https://sig.minjusticia.gov.co/</a>	1.00	
1.1.10	.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Cada vez que se actualizan o ajustan los procedimientos, lineamientos y Políticas Contables, se difunden a través de la Intranet, la Web y el correo Institucional. La Entidad ha emitido una Circular MJD-CIR24-0000059-GGFC-40000 que establece las fechas en las cuales las dependencias generadoras de información deben enviarla al GGFC. Esta información fue compartida por correo institucional y está disponible en la intranet ( <a href="https://sia.miniusticia.gov.co">https://sia.miniusticia.gov.co</a> )		

1.1.11	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	<p>El GGFC ha definido la información que requiere de las dependencias generadoras tales como Dirección Jurídica, Gestión Humana, Almacén y SCFSQE. Así mismo, al recibir la información, la analiza y de ser necesario requiere las aclaraciones pertinentes. Para más detalles, puedes consultar el siguiente enlace: <a href="https://sig.minjusticia.gov.co/">https://sig.minjusticia.gov.co/</a> (Gestión Financiera).</p> <p>El Manual de Políticas Contables, los procedimientos y las guías detallan los medios, formas y formalidades mediante los cuales se debe reportar la información al responsable de la ejecución del proceso con el fin de realizar las actividades de registro inicial, ajuste, modificación, reporte y generación de información financiera.</p>		
1.1.12	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	<p>El manual de políticas contables está publicado en el SIG, para consulta de los funcionarios de la entidad. El GGFC socializa al interior del área de contabilidad las actualizaciones que se generan y la aplicación de las políticas.</p> <p>Además cuenta con otros instrumentos como formatos, memorandos, guías y modelos de conciliación con el fin de solicitar y gestionar la información requerida para dar cumplimiento al objetivo del proceso, los cuales se encuentran publicados en el siguiente link: <a href="https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/">https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/</a></p>		
1.1.13	<b>.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?</b>	SI	<p>Para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada el GGA, cuenta con el procedimiento P-GA-01 V8 "Gestión de bienes" en el cual se encuentran los lineamientos, los procesos y las actividades a realizar cuando los miembros del área de almacén e inventarios realizan la toma física a las diferentes dependencias. En cada toma o verificación física se realizan traslados y o se incluyen elementos en el proceso de bajas, actividades que afectan el módulo de inventarios el cual a su vez tiene incidencia en el cierre contable.</p> <p>El registro individualizado de los bienes de propiedad del MJD, se lleva en el aplicativo PCT. Ahora bien, el aplicativo SIIF Nación no cuenta con módulo para manejo de inventarios, por lo tanto la información contable, es remitida por el GGA de manera mensual, para su registro contable. No obstante, el funcionario encargado de dicho registro realiza el análisis de la información recibida y requiere las explicaciones que sean necesarias, toda vez que, los movimientos reportados deben contar con sus correspondientes soportes.</p>	1.00	

1.1.14	.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos del proceso se encuentran publicados en la plataforma del SIG del MJD para la consulta, descarga y validación por parte de las partes interesadas o por parte de los responsables de la ejecución de las actividades.  Además, se hacen reuniones con las dependencias y/o se envían correos, solicitando información.  La toma física del inventario del MJD se socializó mediante Circular No MJD-CIR24-0000048-SG-40000 de fecha 13 de agosto 2024		
1.1.15	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Mediante la realización de las actividades para el registro, conciliación, ajuste y modificaciones de los bienes muebles e inmuebles establecidas para el proceso y en especial con la realización de las actividades de conciliación mensual, se verifican la integridad y cumplimiento normativo en el registro de los bienes físicos del Ministerio. La individualización de los bienes físicos la realiza el GGA.		
1.1.16	<b>.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?</b>	PARCIAL	Si, el GGFC realiza conciliación mensual con Dirección Jurídica, Gestión Humana, SCFSQE, Almacén, y tesorería (bancos). Sin embargo, la OCI a través de algunas de sus auditorías ha encontrado debilidad en el proceso de conciliaciones, como por ejemplo las cuentas por cobrar de licencias de cannabis, dónde se encontró debilidades de control y seguimiento en los valores reportados por la SCFSQyE y por la no realización de las conciliaciones con el detalle y oportunidad requerida, por parte del GGFC, lo que impidió en buena medida asegurar que todos los registros fueran precisos y estuvieran alienados, afectando las cifras contables y la razonabilidad a los estados financieros.	0.74	
1.1.17	.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento se encuentra publicado en el aplicativo del SIG del MJD, donde las partes interesadas o responsables de ejecutar dicha actividad pueden realizar su respectiva consulta. Por otra parte, periódicamente el Grupo de Gestión Financiera realiza actividades de monitoreo, actualización normativa y seguimiento a las actividades del área, reuniones con las dependencias v/o a través de correo electrónico.		
1.1.18	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIAL	Los responsables del Grupo de Contabilidad realizan las actividades de conciliaciones de acuerdo con los criterios y normativas establecidos en los procedimientos con las diferentes áreas del Ministerio, Grupo de Almacén (GGA), GGH, DJ, SCFSQ&E. No obstante, en la Auditoría llevada a cabo por la OCI quedaron hallazgos relacionados con debilidades en las conciliaciones de las cuentas por cobrar por de licencias de cannabis.		

1.1.19	<p>.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?</p>	SI	<p>En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se escriben las obligaciones de los contratistas y para los servidores de carrera en el manual específico de funciones y competencias laborales se describen las funciones esenciales de cada cargo. En complemento los aplicativos donde se registran los hechos económicos de la Entidad, están delimitados de acuerdo con las funciones u obligaciones asignando el perfil de nivel de usuario regulando el acceso a los aplicativos.</p> <p>Adicional, en el procedimiento de Gestión Contable que se encuentra en el SIG, se definen los responsables de cada una de las actividades.</p>	1.00	
1.1.20	<p>.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</p>	SI	<p>El MJD realiza el proceso de inducción y reinducción a través de la cual indican con claridad las funciones a desarrollar, así como las responsabilidades tácitas que ejecutará. Los contratistas se les establece desde el mismo proceso de contratación cuáles serán sus actividades, en la cláusula de obligaciones específicas.</p>		
1.1.21	<p>.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?</p>	SI	<p>Los procedimientos establecidos para el desarrollo del objeto del proceso de "Gestión Contable" cuentan con actividades sometidas a ciclos de aprobación en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Así mismo los formatos, documentos y lineamientos que se generen dentro del Grupo de Gestión Financiera están sometidos a firmas y verificaciones de acuerdo con la segregación de funciones de quienes conforman el área y su nivel de responsabilidad.</p> <p>En el MJD para los contratos de prestación de servicios, el supervisor del mismo, es el responsable de verificar el cumplimiento de las directrices y en el caso de los funcionarios de planta en la concertación de compromisos y la Evaluación de Desempeño Laboral.</p>		

1.1.22	<p><b>.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?</b></p>	SI	<p>Para la presentación oportuna de los estados financieros, la Entidad se rige a lo establecido en la normatividad que regula la presentación de información financiera y contable (resolución 411 de 2023 y por la resolución 356 de 2022); al igual que el instructivo No. 001 de 2023 expedido por Contaduría General de la Nación mediante el cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de la información financiera.</p> <p>La OCI, evidenció que además de las circulares, el proceso cuenta con el procedimiento de Gestión Contable el cual establece en su numeral 7.3 Cierre y Presentación de Informes.</p> <p>De otro lado, la OCI evidenció que la Guía G-GF-04 Versión 2, de elaboración de informes, reportes y estados contables fue actualizada y publicada en el SIG el 20 de junio de 2024.</p>	1.00	
1.1.23	<p><b>.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b></p>	SI	<p>Se socializa la información de las circulares emitidas por la Contaduría General de la Nación con el personal involucrado en el proceso contable para efectos de la preparación y transmisión oportuna de la información.</p> <p>Adicional a ello, la guía y los procedimientos asociados a este lineamiento también se encuentran publicados en la web.</p>		
1.1.24	<p><b>.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?</b></p>	SI	<p>La información financiera es presentada, transmitida y publicada de manera oportuna, dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Se realizaron 4 transmisiones trimestrales de los Estados Financieros a diciembre de 2024 como se puede constatar en certificado de reporte en el CHIP.</p>		
1.1.25	<p><b>.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?</b></p>	SI	<p>Las dependencias que generan hechos económicos envían mensualmente, tal como lo establece el procedimiento de análisis y depuraciones de conciliaciones de cuentas, la información al GGFC. Se analiza y se requiere explicación, si es necesario, con el fin de contar con información clara y suficiente para el registro oportuno y confiable de las operaciones económicas. Se cuenta con el procedimiento de Gestión Contable; adicionalmente, la OCI evidenció que a través de la Circular N° MJD-CIR24-0000059-GGFC-40000 del 29 de noviembre de 2024, socializaron el cronograma de cierre de la vigencia 2024 y apertura de la vigencia 2025, con los lineamientos para el cierre y apertura presupuestal en el MJD.</p>	0.86	

1.1.26	.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Como ya se ha manifestado a lo largo del documento el Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web del MJD, con el fin de que si algún interesado o responsable de las ejecuciones de las actividades de cierre requiera consultarlo pueda tenerlo a su disposición. Por otra parte, respecto a las directrices y disposiciones de cierre de vigencia 2024 se publicó y se comunicó a todos los Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de oficina y Coordinadores de grupo por el gestor documental la circular No. MJD-CIR24-0000059-GGFC-40000 del 29 de noviembre de 2024.		
1.1.27	.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIAL	El Grupo de Gestión Financiera realiza el seguimiento al cumplimiento de las actividades de cierre a desarrollar, y que están contempladas en el procedimiento, adicionalmente de ser necesario, envía comunicaciones a las áreas responsables de producir la información con el fin de asegurar su obtención. No obstante, de acuerdo a las auditorías realizadas por parte de la OCI en la vigencia 2024, se identificaron debilidades en integridad de información suministrada por algunas áreas para la presentación de los estados financieros, como lo son diferencias en las conciliaciones de cuentas por cobrar de SCFSO&E y DI.		
1.1.28	<b>.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?</b>	SI	El GGFC realiza cruces mensualmente con cada una de las dependencias generadoras de información, cuyos resultados se reflejan en las conciliaciones realizadas con Tesorería, Almacén, Dirección Jurídica, Gestión Humana y la SCFSQ&E. Adicionalmente cada una de estas dependencias generadoras de información, realizan tareas para mantener depurada la información en aras de garantizar su veracidad. En cuanto a los pasivos, la totalidad de los registros contables se encuentran soportados en las cuentas de cobro, reporte del GH sobre provisiones laborales y reporte de la DJ en relación con Litigios y demandas. Finalmente, se cuenta con el procedimiento Gestión de Bienes Código: P-GA-01 versión 8 del 27 de julio de 2024 en el ítem 6,3 "Toma física de inventarios", establece que la verificación del inventario general se debe realizar una vez al año, para la vigencia 2024, emitieron la CIRCULAR No MJD-CIR24-0000026-SEG-40000 en la cual socializaron el cronograma de actividades para la realización de la toma física de bienes muebles, entre los meses de mayo a julio de 2024.	0.86	

1.1.29	.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los documentos del control interno (procedimientos, formatos e instructivos) se encuentran publicados en la página web del MJD en el SIG, para la consulta por parte de los interesados en la información; así mismo, el personal involucrado tiene acceso al aplicativo PCT . Adicionalmente, de forma continua, el GGFC realiza capacitaciones internas con el fin de que las personas que tienen la experiencia en los procesos transmiten el conocimiento, también, realiza reuniones de verificación de la normativa, actualización de información, actividades de cierre y unificación de criterios para el desarrollo operativo de sus obligaciones.		
1.1.30	.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIAL	Aunque se cuenta con algunos formatos de conciliación generados, durante la vigencia 2024, en el informe de auditoría de inventario de software generado por la OCI se identificaron algunas debilidades en los saldos presentados en las cuentas de activo y pasivo por el incumplimiento de criterios para su reconocimiento, baja y amortización de estas.		
1.1.31	<b>.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?</b>	SI	La Entidad cuenta con procesos, procedimientos, políticas contables; y el cumplimiento de la normatividad, principalmente la Ley 1314 del 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia; de conformidad con la normatividad legal, el MJD cuenta con un Comité de sostenibilidad Contable y un Comité de Cartera; durante la vigencia se efectuaron Comités de Sostenibilidad Contable 4 y Comités de Cartera 2, así mismo cuenta con el procedimiento de "Análisis, depuración y conciliación de cuentas" V 04 del 02 de septiembre de 2022 y la Guía G-GF-04 "Elaboración de informes, reportes y estados contables versión 2 del 20 de junio de 2024.	0.81	
1.1.32	.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el MJD se encuentran publicados en el SIG los procesos, procedimientos, formatos, instructivos; para la consulta por parte de los interesados en la información.  Adicionalmente, de forma periódica, el Grupo de Gestión Financiera, realiza reuniones de verificación de la normativa, actualización de información, actividades de cierre y unificación de criterios para el desarrollo operativo de sus obligaciones.		

1.1.33	.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIAL	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; sin embargo, cuando la OCI realizó la evaluación de cuentas por cobrar de licencias de cannabis, dónde se encontró debilidades de control y seguimiento en los valores reportados por la SCFSQyE y por la no realización de las conciliaciones con el detalle y oportunidad requerida, por parte del GGFC, lo que impidió en buena medida asegurar que todos los registros fueran precisos y estuvieran alienados, afectando las cifras contables y la razonabilidad a los estados financieros.		
1.1.34	.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIAL	El GGFC realiza mensualmente las conciliaciones; sin embargo, cuando la OCI realizó la evaluación de cuentas por cobrar de licencias de cannabis, dónde se encontró debilidades de control y seguimiento en los valores reportados por la SCFSQyE y por la no realización de las conciliaciones con el detalle y oportunidad requerida, por parte del GGFC, lo que impidió en buena medida asegurar que todos los registros fueran precisos y estuvieran alienados, afectando las cifras contables y la razonabilidad a los estados financieros.		
	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
1.2.1.1.1	<b>.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?</b>	SI	El proceso de Gestión Financiera cuenta con la caracterización de procesos C-GF-01 versión 11 del 30 de junio de 2020, en el cual se establece la descripción del proceso el cual inicia con el registro de la segregación del presupuesto apropiado, continua con la afectación control de ejecución del presupuesto y sus modificaciones, finalizando con el registro contable de los movimientos y hechos económicos y la respectiva expedición de los estados financieros del MJD; adicionalmente, en el formato de procedimientos se encuentra la descripción de actividades secuenciales, responsables, entradas y salidas entre otros. Igualmente, mediante correos institucionales circula la información hacia el área contable.	1.00	

1.2.1.1.2	.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	<p>El proceso de gestión financiera cuenta con la caracterización de procesos C-GF-01 versión 11 del 30 de junio de 2020, en el cual se establecen los proveedores de entrada de información para el desarrollo de las actividades que se ejecutan en el proceso, y a su vez, estas se encuentran documentadas mediante los procedimientos, guías y formatos definidos, los cuales se encuentran publicados en la página web del MJD.</p> <p>Otra cosa distinta es que los datos sean correctos, circunstancia que ha demostrado debilidades en varios casos ya reseñados en este informe.</p>		
1.2.1.1.3	.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	<p>El proceso de gestión de financiera cuenta con la caracterización de procesos C-GF-01 versión 11 del 30 de junio de 2020, en el cual se establecen los responsables de ejecutar las actividades del proceso con la información suministrada por los proveedores de entrada de información, adicionalmente, estos responsables de recibir la información y procesar la misma se encuentran documentadas mediante los procedimientos, guías y formatos.</p> <p>Por otro lado, dentro del organigrama de la entidad y mapa de procesos se identificaron las dependencias para el manejo y recepción de la información contable.</p> <p>Finalmente, los receptores de la información contable son la CGN, la CGR, las entidades del Estado con las cuales el MJD tiene operaciones recíprocas, y el ciudadano en general mediante la publicación de los estados financieros, en la página web del MJD.</p>		
1.2.1.1.4	<b>.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?</b>	SI	<p>Si, en el MJD tienen definidos por áreas proveedoras de información, los derechos y obligaciones individualizados en la información contable, hasta donde el aplicativo SIIF nación lo permite. No obstante, la información cuenta con los correspondientes soportes que son remitidos por las dependencias, y en los cuales se encuentra el detalle de cada una de las cifras de los estados financieros. Por ejemplo, las cuentas por cobrar por concepto de expedición de licencias de cannabis, cuentan con el reporte mensual de la SCFSQE, en el cual se detalla cada uno de los deudores, el tipo de licencia que se le otorgó, el número de la resolución con la que se otorgó, la fecha de expedición, el valor de las cuotas, entre otros conceptos.</p>	1.00	
1.2.1.1.5	.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	<p>Si, el MJD, con la información suministrada por cada una de las áreas generadoras de información de los derechos y obligaciones, se miden a partir de su individualización y se registra a nivel de terceros.</p>		

1.2.1.1.6	.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, la individualización en el reconocimiento de hechos económicos existe, independientemente que el registro se haya realizado de forma individual o agregada, por lo tanto, es posible darlos de baja una vez se identifique el origen del hecho económico a dar de baja siempre y cuando cumpla con las condiciones del control para realizarlo.  Durante la vigencia 2024, se llevó a cabo un (1) Comité de bajas el día 27 de junio de 2024.		
1.2.1.1.7	<b>.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?</b>	SI	La identificación de los hechos económicos se realiza a partir del manual de políticas contables para la elaboración y presentación de los Estados financieros, los cuales se crearon y se actualizan acorde a la normatividad aplicable a la entidad, con base el marco normativo definido por la CGN para las entidades de gobierno.	1.00	
1.2.1.1.8	.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La identificación de hechos económicos se encuentra definida en el manual de políticas contables para la elaboración y presentación de los Estados financieros, los cuales se crearon y se actualizan acorde a la normatividad aplicable a la entidad, con base el marco normativo definido por la CGN para las entidades de gobierno.		
	<b>CLASIFICACIÓN</b>				
1.2.1.2.1	<b>.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?</b>	SI	De acuerdo con lo informado por el dueño del proceso, periódicamente, se revisa el catálogo y las tablas contables en el SIIF Nación, para garantizar la utilización actualizada del catálogo general de este.	1.00	
1.2.1.2.2	.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Sí, el área contable permanentemente realiza revisión de la normatividad expedida por la CGN. Principalmente con la ayuda de un contratista que está asignado al área contable , con amplia experiencia en el régimen de contabilidad pública y su aplicación.		
1.2.1.2.3	<b>.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?</b>	SI	Los hechos económicos identificados se registran en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación de forma individualizada de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los hechos económicos identificados por parte de los proveedores de la información, hasta donde éste lo permite.	1.00	
1.2.1.2.4	.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el manual de políticas contables se estipuló el criterio de clasificación para cada una de las partidas contables conforme al marco normativo para entidades de gobierno que aplica al Ministerio, dando cumplimiento a lo establecido en las normas, manuales de procesos, procedimientos de la entidad.		

1.2.1.3.1	<b>.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?</b>	SI	El GGFC lleva a cabo los registros contables de manera cronológica en el SIIF Nación II, de acuerdo con el reconocimiento de los hechos económicos por parte de los proveedores de información del proceso. Este proceso queda reflejado en los comprobantes y en los libros auxiliares generados por el sistema SIIF.	1.00	
1.2.1.3.2	.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El registro de los hechos económicos se realiza de acuerdo con su reconocimiento, al igual que los registros correspondientes al reconocimiento de actividades de cierre de periodos, conciliaciones o depuración de saldos los cuales se generan al momento que los proveedores de información del proceso suministran dicha información y el consecutivo es asignado automáticamente por SIIF Nación cuando se aprueba el registro.		
1.2.1.3.3	.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos registrados se validan con base en los consecutivos automáticos generados por el SIIF. Los reportes de libros, auxiliares y comprobantes permiten confirmar el registro secuencial de estos hechos económicos, los cuales son revisados, analizados y validados en el proceso contable por el Contador y sus profesionales asesores en normativa. Dichos reportes demuestran claramente el registro ordenado y consecutivo de los hechos económicos, que pasan por un riguroso proceso de revisión y análisis contable. Con el fin de garantizar el registro oportuno de la información, el GGFC envía correos a las dependencias solicitando mensualmente la información.		
1.2.1.3.4	<b>.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?</b>	SI	Los registros contables son soportados en documentos en cumplimiento a la Resolución 69 de 2021 de la CGN, los cuales son de origen interno o externos según sea el caso, autorizados por los supervisores asignados y responsables de la ejecución de los contratos de cada área, facturas resoluciones, entradas de almacén etc., esto se revisa inicialmente para realizar el trámite y están respaldados con documentos de soporte idóneos, de acuerdo con la información allegada, como cuentas de cobro, facturas, pago a contratistas, servicios públicos, adquisición de bienes, conciliaciones y demás, las evidencias se encuentran disponibles en la Central de Cuentas en OneDrive.	1.00	
1.2.1.3.5	.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Sí, el GGFC verifica que las operaciones económicas se encuentren suficientemente soportadas, ya sea en las actividades relacionadas con la cadena presupuestal, como en la información de hechos económicos generadas en otras dependencias, autorizados por el supervisor responsable de los contratos, facturas de los proveedores de servicios, entradas de almacén en los casos que se requiera, se revisa inicialmente para realizar el trámite.		

1.2.1.3.6	.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	El MJD, da el tratamiento de conservación de soportes de documentales atendiendo el procedimiento que reglamenta la Resolución 69 de 2021 de la CGN, los documentos referentes a los soportes que originan el registro, son archivados y custodiados de manera adecuada y posteriormente son enviados al archivo de la entidad para su digitalización en los casos que se requiera, adicionalmente, se encuentran en el One Drive de Central de Cuentas .		
1.2.1.3.7	<b>.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?</b>	SI	El GGFC, realiza el registro de los hechos económicos a través de los comprobantes de contabilidad, y se puede comprobar en los reportes del aplicativo SIIF Nación ya que este genera un número cuando se aprueba el respectivo registro.	1.00	
1.2.1.3.8	.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad son generados directamente por el aplicativo SIIF Nación. Los hechos económicos se presentan en el orden correspondiente y las diferentes dependencias suministran la información. Además, los comprobantes se enumeran de manera automática y cronológica.		
1.2.1.3.9	.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes se generan en el aplicativo SIIF Nación, el cual asigna automáticamente la numeración consecutiva.		
1.2.1.3.10	<b>.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?</b>	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables, considerados documentos idóneos dentro del proceso contable que se genera en el sistema SIIF.	1.00	
1.2.1.3.11	.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables generados a partir de los hechos económicos identificados por los diferentes proveedores de información del proceso.		
1.2.1.3.12	.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables generados a partir de los hechos económicos identificados por los diferentes proveedores de información del proceso, En el caso eventual de que se detecten discrepancias, estas serían corregidas por la Administración del SIIF Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		

1.2.1.3.13	<b>.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?</b>	SI	Conforme al lineamiento del procedimiento gestión financiera, se consolida, verifica y concilia mensualmente la información para su incorporación en el SIIF Nación que genera consecutivos en forma automática, y al momento de archivar la información se verifican los consecutivos de los documentos confirmando que se encuentren completos.	1.00	
1.2.1.3.14	.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El GGFC verifica continuamente la completitud de los registros contables. Se lleva a cabo un análisis permanente de los auxiliares contables y de los estados de Situación Financiera de cada subunidad ejecutora de manera mensual. Conforme al cronograma de registros contables y antes de las fechas de cierre mensual, se revisan los saldos para asegurar la razonabilidad de las cifras y la correcta utilización de los códigos contables en el registro de las operaciones, de acuerdo con el marco normativo.		
1.2.1.3.15	.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, los libros de Contabilidad al generarse en SIIF se encuentran actualizados, teniendo en cuenta, que son procesos automáticos y en tiempo real controlados por el aplicativo SIIF Nación. Las cifras registradas en los estados e informes son coherentes con los saldos en libros de contabilidad y corresponden al reporte trimestral transmitido a la CGN.		
1.2.1.4.1	<b>.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?</b>	SI	El GGFC, en ejercicio de su juicio profesional, sigue los criterios de medición inicial de los hechos económicos conforme al marco normativo para entidades de Gobierno, de acuerdo con la normativa expedida por la CGN. Esto incluye los ajustes y actualizaciones al Marco Normativo reflejados en el Manual de Políticas Contables.	1.00	
1.2.1.4.2	.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal asignado al GGFC posee el conocimiento y la preparación necesaria para aplicar los criterios de medición de los hechos económicos, tal como se detalla en el Manual de Políticas Contables y se publica en el SIG. Además, el personal que participa en el proceso es competente y posee el debido conocimiento de estos criterios.		

1.2.1.4.3	.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	El GGFC, en ejercicio de su juicio profesional, aplica los criterios de medición de los hechos económicos conforme al marco normativo para entidades de Gobierno, según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, reglamentado en el Manual de Políticas Contables. Mensualmente se realiza una conciliación con las dependencias que suministran la información para asegurar el cumplimiento del Marco Normativo. Asimismo, el MJD cumple con políticas, manuales, procedimientos, circulares y diagramas de flujo que recogen la normativa correspondiente a la entidad y están publicadas en el SIG. <a href="https://sig.minjusticia.gov.co/">https://sig.minjusticia.gov.co/</a>		
1.2.2.1	<b>.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?</b>	PARCIAL	En cuanto a depreciación, amortización y agotamiento, el GGA (GAI1 en el año 2024) a través del aplicativo PCT, realiza el cálculo correspondiente a cada una de las placas del inventario. No obstante, el GGFC analiza los reportes remitidos mensualmente y realiza las observaciones a que haya lugar. Se realizaron las actualizaciones en cuanto a deterioro asociado a inmuebles. Se anexan soportes.  Sin embargo, la OCI en la auditoría de evaluación y verificación sobre los avances y mejoras obtenidas en el marco del proceso de inventario de software, advirtió inconsistencias en la aplicación sistemática de la amortización y en la revisión anual de vida útil de licencias a perpetuidad, vulnerando lo indicado en el Manual de políticas contables conforme al marco normativo para entidades del Gobierno del MJD.	0.78	
1.2.2.2	.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	El GGFC aplica la depreciación según lo establecido en la Política Contable de la entidad, parametrizada en el sistema PCT. Sin embargo, es necesario revisar la información al final de cada periodo contable para evaluar las vidas útiles en relación con el tiempo de uso del bien.		

1.2.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	PARCIAL	<p>El Grupo de Almacén e Inventarios es responsable de revisar las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo, así como de los intangibles. La depreciación se revisa mensualmente mediante la parametrización del aplicativo PCT, siguiendo las directrices establecidas en las políticas contables aprobadas por la Entidad, y está bajo la responsabilidad del Grupo de Almacén, Inventario y Transporte.</p> <p>Sin embargo, la OCI en la auditoría de evaluación y verificación sobre los avances y mejoras obtenidas en el marco del proceso de inventario de software, advirtió inconsistencias en la aplicación sistemática de la amortización y en la revisión anual de vida útil de licencias a perpetuidad, vulnerando lo indicado en el Manual de políticas contables conforme al marco normativo para entidades del Gobierno del MJD.</p>		
1.2.2.4	.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	<p>El GGFC, siguiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y las Políticas Contables de la Entidad, evalúa el deterioro de los activos que requieren cálculo, aplicando la metodología establecida. Mensualmente se actualiza deterioro de cuentas por cobrar de difícil recaudo-cobro coactivo, y anualmente se actualiza el deterioro de cuentas por cobrar de difícil recaudo por licencias de cannabis. Se anexan soportes.</p>		
1.2.2.5	<b>.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?</b>	SI	<p>El GGFC, aplicando las políticas contables y en conformidad con la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación, ha definido los criterios de medición posterior para cada partida contable. Esto se realiza en cumplimiento del marco normativo para entidades de Gobierno y su actualización en el Manual de Política Contable. El personal asignado, bajo su juicio profesional, lleva a cabo los registros contables basándose en la normativa contable vigente y utilizando como herramienta el Manual de Política Contable actualizado.</p>	0.94	
1.2.2.6	.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	<p>Los criterios de medición posterior se encuentran definidos en el Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de estados financieros del MJD, las cuales fueron elaboradas y actualizadas con base en el marco normativo aplicable a la entidad,</p> <p>El MJD actualizó el Manual de Políticas Contables en conformidad con la últimas actualizaciones contenidas en las Resoluciones 285 de 2023 y 086 de 2024 emitidas por la CGN. En esta actualización, se definieron los criterios de medición posterior basados en el Régimen de Contabilidad Pública, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.</p>		

1.2.2.7	.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	El GGFC, en ejercicio de su juicio profesional y siguiendo los lineamientos del Manual de Políticas Contables, llevó a cabo ajustes importantes. Este manual detalla el reconocimiento, la medición inicial, la medición posterior y la revelación, identificando las cuentas contables o grupos susceptibles de actualización. Se realizaron ajustes y reclasificaciones de cuentas por cobrar a cuentas de difícil recaudo y se aplicó el deterioro correspondiente. En particular, se tomaron en cuenta los informes presentados por áreas generadoras de información, como la Dirección Jurídica, que actualiza mensualmente el valor de las contingencias y provisiones para su registro, y la información proveniente de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.		
1.2.2.8	.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIAL	En los procesos de validación de la información financiera, se puede identificar el cumplimiento de la medición posterior, especialmente en los procesos relacionados con Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Cobrar e Intangibles. Estos procesos se realizaron siguiendo los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables, abarcando depreciaciones, provisiones, amortizaciones y deterioro. Además, se han llevado a cabo sesiones de socialización sobre la aplicación de la medición posterior. Sin embargo, la OCI en la auditoria de inventarios de software, evidenció inconsistencias en la aplicación sistemática de los parámetros definidos para el cálculo y reconocimiento del gasto mensual por amortización, es decir, con respecto a la vida útil definida.		
1.2.2.9	.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	El GGFC, tras evaluar la información y atender los hallazgos de la CGR y la OCI, procedió a realizar ajustes a la información financiera y contable. Lo anterior se llevó a cabo conforme a la normativa contable expedida por la CGN, el Manual de Políticas Contables y los procedimientos adoptados por la entidad. El área contable envía comunicaciones para asegurar que las dependencias generadoras remitan Información para realizar el reconocimiento contable de manera oportuna.		
1.2.2.10	.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Los profesionales de las áreas responsables de generar información contable tienen la tarea de evaluar esta información conforme a su juicio profesional y la normativa vigente. Para la medición posterior, se realizó la calificación de las cuentas por cobrar en función de la morosidad en los pagos, lo cual permitió al GGFC hacer ajustes y reclasificaciones en la contabilidad y aplicar el deterioro necesario en Propiedad, Planta y Equipo. Este proceso se llevó a cabo siguiendo las recomendaciones de la CGN en sus capacitaciones y conceptos emitidos.		

1.2.3.1.1	<p><b>.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?</b></p>	SI	<p>El MJD, en cumplimiento de la normativa expedida por la CGN y las circulares emitidas para este fin, elabora los estados financieros de manera trimestral. Estos estados financieros se publican en la página web de la entidad según lo establecido en la Resolución 356 de 2022 y, de acuerdo con los plazos definidos por la CGN, se reportan trimestralmente en el CHIP. Este procedimiento se realiza en cumplimiento de la Resolución 706 de 2016, modificada por la Resolución 411 de 2023. Se puede acceder a estos reportes en CHIP y en la página del Ministerio. A la fecha (10/02/2025) se realizó la transmisión de la información financiera vía CHIP, con corte a diciembre 31 de 2024. El GGFC se encuentra elaborando los estados financieros y sus revelaciones, para ser transmitidos debidamente firmados, tal como lo establece la normatividad de la CGN, cuyo plazo máximo es el 28/02/2025.</p> <p>A la fecha de elaboración de este informe se encuentran publicados en la página web del Ministerio, los estados financieros de los 3 trimestres de la vigencia 2024.</p>	1.00	
1.2.3.1.2	<p>.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?</p>	SI	<p>El MJD se encarga de divulgar los EEFF cumpliendo con las normativas de la CGN y las directrices establecidas en su Manual de Políticas Contables. La política contable para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones establece la publicación de estos informes en la página web de la entidad, según lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 182 de 2017 (modificada por la Resolución 356 de 2022 de la CGN), y el procedimiento del párrafo 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Los informes se encuentran disponibles en la página web del Ministerio y en la plataforma CHIP de la CGN.</p>		
1.2.3.1.3	<p>.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?</p>	SI	<p>El MJD cumple rigurosamente con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. De manera trimestral, se publican en la página web de la entidad los informes financieros y contables que detallan la situación financiera y los resultados. Además, estos informes también se exponen en la cartelera de servicio al ciudadano para mayor transparencia y accesibilidad</p>		
1.2.3.1.4	<p>.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?</p>	SI	<p>La alta dirección de la entidad tiene acceso a información financiera precisa y puntual, lo que permite formalizar diversas obligaciones y compromisos legales, laborales, tributarios y presupuestarios. Esta información es crucial para la toma de decisiones informadas dentro de la entidad.</p>		

1.2.3.1.5	.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El MJD, en conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las directrices de la CGN, está actualmente en el proceso de preparación y elaboración del conjunto completo de Estados Financieros. Estos incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros. Sin embargo, el Estado de Flujo de Efectivo no se está elaborando, ya que la CGN ha aplazado su presentación según la Resolución 283 de 2022.		
1.2.3.1.6	<b>.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?</b>	SI	Las cifras presentadas en los estados financieros están en plena concordancia con los registros de los libros de contabilidad, los cuales son generados y mantenidos por el Aplicativo SIIF Nación.	1.00	
1.2.3.1.7	.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El GGFC lleva a cabo una evaluación de las cifras antes de las fechas de cierre mensual. Se revisan los saldos para asegurar la razonabilidad de las cifras y la correcta aplicación de los códigos contables en el registro de las operaciones, todo ello conforme al marco normativo. Esta actividad de verificación previa a los cierres mensuales, se puede evidenciar en las conciliaciones sobre los diferentes temas, en las cuales a pesar de poder existir partidas conciliatorias, estas no permanecen en el tiempo.		
1.2.3.1.8	<b>.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?</b>	SI	Para la vigencia 2024 se establecieron indicadores de gestión para monitorear, controlar e interpretar la situación financiera de la entidad.	1.00	
1.2.3.1.9	.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El GGFC tiene indicadores definidos para el cumplimiento de la gestión financiera; los cuales son: 1. Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal. 2. Expedición de registros presupuestales. 3. Modificaciones presupuestales. 4. Registro, actualización y presentación de los estados financieros del MJD. 5. Pago de obligaciones		
1.2.3.1.10	.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Para la elaboración de los indicadores, el MJD utiliza como base la información proveniente de los registros de SIIF Nación. Este control contable asegura que la información empleada para la elaboración de los indicadores se derive directamente de los estados financieros generados por este sistema.		

1.2.3.1.11	<b>.....27. LA INFORMACION FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?</b>	SI	En el GGFC del MJD, la preparación y presentación de la información financiera se realiza conforme a la normativa vigente y el Manual de Políticas Contables. Se comparan las cifras con las del año anterior para asegurar la coherencia. Además, la información financiera al cierre del período incluye notas y revelaciones cuando hay cambios significativos en la materialidad de las cifras.	1.00	
1.2.3.1.12	.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	El GGFC elabora las notas de los estados financieros y sus revelaciones utilizando la información proporcionada por las áreas generadoras de datos. Este enfoque permite una detallada ampliación de los hechos económicos ocurridos durante el período, tanto cuantitativa como cualitativamente, conforme al marco normativo vigente. Las notas comparan las cifras con las del año anterior, facilitando su comprensión. Para su elaboración, se utilizan plantillas y anexos en Excel según lo establecido en la Resolución 193 de 2020, modificada por la Resolución 411 de 2023, cumpliendo con la estructura requerida.		
1.2.3.1.13	.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	El GGFC prepara las notas y revelaciones de los Estados Financieros en conformidad con el marco normativo para Entidades de Gobierno y de acuerdo con el Plan de Mejoramiento acordado con la CGR y OCI. Se comparan las cifras con las del año anterior, proporcionando descripciones detalladas que hacen la información accesible y comprensible para cualquier usuario, incluso aquellos sin conocimientos financieros. Para la presentación, se utilizan los anexos y formatos establecidos en las Resoluciones 193 de 2020 y 411 de 2023.		
1.2.3.1.14	.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las revelaciones destacan las explicaciones sobre las variaciones más significativas en comparación con el período anterior. Estas revelaciones siguen el marco normativo para entidades de gobierno y utilizan las plantillas proporcionadas por la Resolución 193 de 2020 de la CGN.		
1.2.3.1.15	.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las áreas generadoras proporcionan los datos necesarios para consolidar la información financiera y contable. Este proceso es realizado por profesionales competentes, como el Coordinador Financiero, el Contador y el Profesional Especializado de apoyo, siguiendo las normas establecidas en el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno y las directrices de la CGN.  Cuando hay lugar a ello, en las notas los estados financieros se mencionan las metodologías utilizadas para realizar los cálculos y preparación de la información.		

1.2.3.1.16	.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información presentada a los diversos usuarios a través de las publicaciones y reportes en la plataforma CHIP es consistente, ya que proviene de los informes generados por el aplicativo SIIF Nación. El GGFC revisa las transacciones económicas de cada periodo y realiza conciliaciones con las dependencias, asegurando que la información sea coherente y fiable para los usuarios y los entes de control.		
1.3.1	<b>.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?</b>	SI	El MJD elabora mensualmente los Estados Financieros y reporta trimestralmente a la CGN, cumpliendo con las fechas establecidas. En cuanto a la Rendición de Cuentas, los informes se presentan según la última fecha de corte y se publican en la página web institucional, promoviendo así la transparencia.	1.00	
1.3.2	.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El MJD elabora, publica y reporta los Estados Financieros manteniendo la uniformidad y consistencia en las cifras. Estas cifras son revisadas y verificadas por la Contadora de la Entidad y la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera. Independientemente del propósito para el cual se preparen, las cifras se toman del SIIF y se consolidan para los distintos reportes destinados a los usuarios, asegurando la coherencia.		
1.3.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	El MJD elabora y reporta la información financiera de fin de ejercicio, acompañada de notas generales y revelaciones, especialmente cuando hay cambios significativos en la materialidad de las cifras. Para presentar esta información, se sigue la normativa y el Manual de Políticas Contables, comparando las cifras con las del año anterior. Este proceso se ajusta al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 356 de 2022 para la publicación de los estados financieros.		
1.4.1	<b>.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?</b>	SI	Si, el MJD cuenta con el Mapa de Riesgos establecido para todos los procesos del MJD, los cuales cuentan con los criterios para la identificación y seguimiento de los riesgos de los diferentes procesos de la entidad incluyendo el proceso de Gestión Financiera y Contable, que para la vigencia 2024 definieron tres riesgos de gestión y dos de corrupción.	1.00	

1.4.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La política y metodología para la administración del riesgo define los mecanismos para el seguimiento y tratamiento respectivo de los riesgos identificados por los diferentes procesos, producto de estas actividades de monitoreo a los riesgos identificados, la Oficina de Planeación , publica en la sede electrónica de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área.		
1.4.3	<b>.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?</b>	SI	Sí, Una vez son identificados los riesgos dentro del área, estos son analizados en las diferentes características, definición, probabilidad, impacto, controles e impacto que podría tener la materialización de los riesgos de acuerdo con la política para la administración del riesgo definida.  La matriz de riesgo se encuentra publicada en en la página web del MJD.	1.00	
1.4.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Sí, dentro del Mapa de Riesgos se tiene establecido el plan de tratamiento, en el cual se identifican las acciones, la periodicidad, fecha de inicio, fecha final, responsable y el registro de la evidencia correspondiente, lo anterior, con el fin de poder minimizar la materialización de los riesgos.  De igual manera, a la aplicación de los controles se le realizó seguimiento cuatrimestral de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo del MJD.		
1.4.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	La política y metodología para la administración del riesgo define los mecanismos para el seguimiento y tratamiento respectivo de los riesgos identificados por los diferentes procesos, producto de estas actividades de monitoreo a los riesgos identificados, la Oficina de Planeación, publica en la página web del MJD la matriz de seguimiento realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área.		

1.4.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	La OCI revisa y hace seguimiento de forma cuatrimestral a los riesgos de corrupción y trimestralmente a los riesgos de gestión, junto con las evidencias que dan cuenta de la gestión de los riesgos durante cada periodo definido. En la matriz se incorporan los riesgos identificados, se establecen los controles, responsables, se definen las actividades para mitigar el riesgo de materialización y se definen las evidencias pertinentes que dan cuenta de su gestión adecuada. Adicionalmente, la matriz muestra la frecuencia, impacto y probabilidad de ocurrencia. Esta labor se hace de manera articulada con el Oficina de Planeación. Evidencia: Mapa de riesgos de corrupción y gestión vigencia 2024.		
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Oficina de Planeación, publica en la página web de la entidad los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad cuatrimestral acorde al nivel de riesgo identificado por el área y establecida en la política para la administración del riesgo de acuerdo con la información suministrada por el área responsable de los riesgos acerca del tratamiento de estos mediante el cumplimiento de las actividades de control.		
1.4.8	<b>.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?</b>	SI	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cuentan con las habilidades de acuerdo al manual de funciones y requisitos mínimos para personal de planta y para los contratistas se garantiza la idoneidad de acuerdo a la solicitud de personal y los estudios previos.	1.00	
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Sí, los funcionarios y contratistas se capacitan mediante las jornadas de capacitación generadas por el MHCP y/o Administración SIIF y la CGN. Así mismo, realizan autocapacitación.  De igual manera, el perfil de los integrantes del Grupo de Gestión Financiera demuestra experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo con las actividades y responsabilidades asignadas a los integrantes del grupo contabilidad		

1.4.10	<b>.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?</b>	PARCIAL	Sí, desde el GGFC se informa anualmente a Gestión Humana, las necesidades en materia de capacitación, requeridas para el Grupo de Gestión Financiera y Contable. Para la vigencia 2024 se contemplaron nueve capacitaciones (Fundamentos Constitucionales de los Tributos, Impuesto de Renta y Complementarios, Impuestos Departamentales y Municipales, Impuesto de Retención en la Fuente (tipos - tarifas -sanciones - interpretación - deducciones), ReteICA - Aplicación de Tarifas (tipos - tarifas -sanciones - interpretación - deducciones), Aplicación de impuestos entre regímenes - (Persona Natural y Jurídica), Temas de Facturación - (requisitos - obligados), Contribuciones Especiales - Estampillas, Normatividad vigente Contable y Presupuestal (actualización), de las cuales sólo relizaron un (1) diplomado de	0.60	
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	PARCIAL	El GGFC esta atento y a disposicion de las capacitaciones recibidas por parte del Grupo de Gestión Humana, en especial de aquellas que cubran las necesidades requeridas para el Grupo de Gestión Financiera y Contable, donde como constancia de la participación son los listados de asistencia de cada uno de los procesos de formación; sin embargo, no hubo participación por parte del personal del GGFC en el diplomado de gestión presupuestal.		
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIAL	El GGFC valida aquellas capacitaciones que le apuntan tanto a las necesidades requeridas para el Grupo de Gestión Financiera y Contable, como al fortalecimiento de las competencias y habilidades o actualizaciones normativas, que son ofrecidas también por externos como el Ministerio de Hacienda o la Contaduría General de la para el desarrollo de la Nación; sin embargo, no hubo participación por parte del GGFC al diplomado de gestión presupuestal.		

2.1	FORTALEZAS	<p>La entidad cuenta con un control interno establecido mediante la documentación de manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros, un proceso, procedimientos, guías, manuales y formularios que contienen los lineamientos para la recopilación, administración y procesamiento de información, así como para la generación de informes e información relevante para la toma de decisiones, los cuales son publicados en la página web, como también en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que facilitan la comunicación entre el proceso contable y sus partes interesadas.</p> <p>La entidad cuenta con sistemas de información que le permiten el almacenamiento y flujo de aprobación de hechos económicos con el fin de documentar los soportes suficientes y mantener un adecuado almacenamiento de la información previo al reconocimiento y registro de los respectivos hechos económicos, como parte de control el proceso de gestión financiera tiene diseñado un mecanismo en el One Drive denominado "Central de Cuentas" para el almacenamiento y conservación de la documentación.</p> <p>Se evidenció oportunidad en el reporte de información a entes externos y en la publicación de la información financiera en la página de la entidad.</p> <p>El MJD cuenta con el personal que posee las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, se tiene interiorizado el sentido de trabajo en equipo, el mejoramiento continuo, la auto capacitación y la autoevaluación del trabajo individual, para el fortalecimiento del sistema de control interno contable.</p> <p>Durante la vigencia 2024, el MJD realizó cuatro (4) Comités de Sostenibilidad Contable, un (1) Comité técnico de bajas y dos (2) Comités de Cartera, a través de los cuales funcionan como órganos asesores para el proceso contable, y facilitarán el análisis de la composición de cartera, el fortalecimiento de la gestión de cobro, la recuperación de derechos a favor de</p>		
-----	------------	---	--	--

2.2	DEBILIDADES		<p>Presentó debilidades en la realización de conciliaciones de saldos de cuentas por cobrar, así como también en el proceso de registro de bienes, amortización y depuración de bienes intangibles.</p> <p>A pesar de que la entidad tiene su planeación de capacitación para la permanente actualización y formación del equipo humano, dentro del área contable no se cuenta con capacitación puntual en temas de alto impacto, debido entre otros aspectos a la limitada inclusión de aspectos financieros y contables en el PIC institucional, pues sólo se realizó un diplomado sobre presupuesto público, al que no asistió personal del GGFC.</p> <p>Es importante que las diferentes áreas que componen la entidad cuenten con canales de comunicación efectivos y que garanticen la realización de actividades o tareas que contribuyan a la revelación fiel de la información, de manera completa y a todos los procesos involucrados en generación de hechos económicos de manera que contribuya a mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada para la elaboración de los estados financieros de la entidad.</p> <p>Si bien el GGFC ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fenecimiento de la cuenta en tres vigencias.</p>		
-----	-------------	--	--	--	--

2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE		<p>Después de haber efectuado el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del MJD, se observó que se llevó a cabo la actualización y socialización del manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros, al interior de la entidad.</p> <p>Los Estados Financieros emitidos en la vigencia 2024 fueron publicados dando cumplimiento a las fechas establecidas y a los requerimientos normativos.</p> <p>La Entidad se ha concentrado en fortalecer el reporte de información comparativa respecto de la implementación del manual de políticas de información financiera.</p> <p>La Entidad ha se ha dedicado a fortalecer el proceso de saneamiento de la cartera en el cual se han adelantado mesas de trabajo permanentes, mancomunado entre el GGFC y cada una una de las áreas involucradas en el proceso, para la identificación y presentación ante el Comité de Cartera, de partidas susceptibles de depuración, contribuyendo a la razonabilidad de los estados financieros del MJD.</p>		
-----	---	--	---	--	--

2.4	RECOMENDACIONES	<p>Verificar el establecimiento y/o actualización de las listas de chequeo con las cuales se realizan los cierres de periodo, de vigencia y de elaboración de estados financieros, con el fin de obtener la información suficiente y adecuada de las respectivas conciliaciones con todos los proveedores de información del proceso, previo a la generación de los próximos estados financieros anuales y periódicos.</p> <p>Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, específicamente con las cuentas relacionadas con los hallazgos y acciones definidas en el plan de acción suscrito con la Contraloría General de la República en la vigencia 2022.</p> <p>El GGFC debe abordar, a través de un plan de choque, la superación de los problemas planteados por la CGR con el no fenecimiento de la cuenta (informe de auditoría financiera, vigencia 2022). Sobre todo, en lo que acontece con los hallazgos reiterativos. Para el cumplimiento de lo anterior, debe concitar a las dependencias responsables de los reportes, revisando qué planes tienen para superar las dificultades y señalar las orientaciones que correspondan.</p> <p>La OCI recomienda al grupo de Gestión Financiera y Contable velar porque dentro del Plan Institucional de Capacitación se incorporen más capacitaciones relacionadas con el proceso contable e insentivar al recurso humano a que participen masivamente, ya que esto contribuye al mejoramiento de los procesos.</p>		
-----	-----------------	--	--	--

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
**CERTIFICA:**

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **28 de febrero de 2025, hora 10:20:40** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	<b>Ministerio de Justicia y del Derecho</b>
Estado	ACTIVO
Nit	900457461:9
Representante Legal Actual	ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ
Código CGN	923272402
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

**RELACIÓN DE CATEGORÍAS**

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	27-feb-25 18:56:51	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

**Relación de categorías sin reporte (Omisiones)**

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

## Histórico de Envíos

923272402 - Ministerio de Justicia y del Derecho

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	<u>CGN2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE</u>	2025-02-27 18:56:51.0	2025-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría